

REF.: AUTORIZA PAGO A NOMBRE DE LA
ASOCIACIÓN UNIVERSITARIA
IBEROAMERICANA DE POSTGRADO (AUIP).

RESOLUCIÓN EXENTA N° 121 / 2026 /

VALPARAÍSO, 01 de abril de 2026.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. Que por Decreto Exento N° 0402/2024 de Rectoría, se aprobó un Convenio de Asociación entre la Universidad de Playa Ancha de Ciencias de la Educación y la Asociación Universitaria Iberoamericana de Postgrado, España.

2. Carta de fecha 19 de enero de 2026, de María Chantal Pérez Hernández, Directora General de la Asociación Universitaria Iberoamericana de Postgrado, al Rector.

3. Factura N° 64/26 A de fecha 19 de enero de 2026, emitida por la Asociación Universitaria Iberoamericana de Postgrado.

4. Memorandum N° 013/2026, de la Vicerrectora de Investigación, Postgrado e Innovación, al Rector.

5. Correo electrónico de fecha 31 de marzo de 2026, de Margarita Baxman Muñoz, secretaria de Rectoría, al Director General de Finanzas.

6. Correo electrónico de fecha 31 de marzo de 2026, del Director General de Finanzas a Jéssica Espinosa Villalón, del Departamento de Presupuesto.

7. Correo electrónico de fecha 01 de abril de 2026, de Jéssica Espinosa Villalón, del Departamento de Presupuesto, a la Dirección Jurídica.

8. Lo dispuesto en el inciso 2° artículo 1° de la Ley 18.434, artículo 30 inciso 3° del D.F.L. N° 14 de 2023 y Decreto Supremo N° 163 de 2022, ambos del Ministerio de Educación.

RESUELVO:

1. **AUTORIZÁSE** el pago por la suma de 1.500,00€ (mil quinientos euros) a nombre de la **ASOCIACIÓN UNIVERSITARIA IBEROAMERICANA DE POSTGRADO**, por concepto de cuota anual de asociación correspondiente al año 2026. Lo anterior, según da cuenta Factura N° 64/26 A de fecha 19 de enero de 2026, emitida por la Asociación Universitaria Iberoamericana de Postgrado, la que pasará a formar parte integrante de la presente Resolución.

2. Se deja constancia que la suma antes señalada, deberá ser depositada de conformidad con los siguientes antecedentes:

Transferencia bancaria a nombre de:

Asociación Universitaria Iberoamericana de Postgrado

Banco Santander. C/ Zamora, 6-12 - 37002 Salamanca (España)

Número de cuenta: 0049 - 1843 - 41 - 2610186153

IBAN ES84 0049 1843 41 2610186153

SWIFT: BSCHE333

3. Que, el pago que se autoriza mediante el presente acto administrativo corresponde a una cuota anual de asociación al año 2026, lo cual se enmarca dentro de nuestras propias tareas funcionarias, al estar destinada al cumplimiento del objetivo de la Universidad y no implica una contraprestación de servicios a la Universidad. Por ello, es que no se somete a la Ley de compras públicas.

4. Impútese el gasto al Ítem A.2.2.6 del presupuesto vigente, código 2259 del presupuesto vigente, centro de responsabilidad 18.157.

5. Deberá verificarse la refrendación del gasto correspondiente.

REGÍSTRESE POR CONTRALORÍA INTERNA Y COMUNÍQUESE.



Firmado digitalmente
por Carlos Iván
González Morales
Fecha: 2026.04.02
16:22:07 -03'00'

CARLOS GONZÁLEZ MORALES
RECTOR

Impútese el gasto al Ítem A.2.2.6 del presupuesto vigente, código 2259 del presupuesto vigente, centro de responsabilidad 18.157.



DISTRIBUCIÓN:

Rectoría
Auditoría Interna *AM*
Administración y Finanzas
Presupuesto
Tesorería
Contabilidad
VIPI
Dirección Jurídica.

CGM/CZS/pzb.

Sr. D. Carlos Iván González Morales
Rector
Universidad de Playa Ancha
Playa Ancha, Valparaíso (CHILE)

Salamanca, 19 de enero de 2026

Apreciado Rector:

Quisiera, en primer lugar, transmitirle mis mejores deseos para este año que hemos comenzado.

Por otro lado, y en virtud del Convenio de Asociación suscrito entre nuestras instituciones, le remito la **cuota de Asociación de la anualidad 2026** por un importe de 1.500 euros, conforme al acuerdo adoptado, el 31 de marzo de 2025, por la **Asamblea General**.

En este sentido, aunque Vd. ya estará informado, le recuerdo que para poder participar en las distintas actuaciones e iniciativas programadas por la AUIP es preceptivo ser miembro activo de la misma y estar al corriente de los pagos anuales de Asociación.

Al igual que en años anteriores, el ingreso de los 1.500 euros debe realizarse, a nombre de la **Asociación Universitaria Iberoamericana de Postgrado**, en la cuenta del **Banco Santander** cuyos datos aparecen en dicha cuota de asociación y en el certificado de titularidad bancaria que le adjuntamos. Le rogamos que, una vez realizada la transferencia (**indicando, por favor, en el concepto de la transferencia el número de factura**), nos envíen por correo electrónico (gestion@auip.org), el **justificante de haber realizado el pago**, especificando el **nombre completo** de su universidad o institución.

Confiado en que su universidad pueda participar en las actividades programadas para este año (para ello, le recomiendo visitar la página web www.auip.org o las redes sociales), le agradezco su colaboración, y le ofrezco nuestra total disponibilidad para todo aquello que considere oportuno.

Con la esperanza de que podamos vernos lo antes posible, le remito un afectuoso saludo,

Fdo.: D.^a María Chantal Pérez Hernández
Directora General
Asociación Universitaria Iberoamericana de Postgrado



FACTURA	64/26 A	Universidad de Playa Ancha Edificio Puntángeles, piso 6. Av. Playa Ancha 850 Playa Ancha, Valparaíso, CHILE RUT:70.754.700-6
FECHA	19/01/2026	

CONCEPTO		IMPORTE
• Cuota anual de asociación correspondiente al año 2026		1.500,00 €
IMPORTE	IVA (EXENTO*)	TOTAL
1.500,00 €	00,00 €	1.500,00 €

* Operación exenta de IVA en virtud de lo establecido en el artículo 20.Uno.9 de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido.

FORMA DE PAGO

Transferencia bancaria a nombre de:

Asociación Universitaria Iberoamericana de Postgrado

Banco Santander. C/ Zamora, 6-12 - 37002 Salamanca (España)

Número de cuenta: 0049 - 1843 - 41 - 2610186153

IBAN ES84 0049 1843 41 2610186153

SWIFT: BSCHESMM

Se adjunta el Certificado de Titularidad Bancaria (CTB) de la cuenta bancaria de la AUIP

PLAZO DE PAGO

Antes del 15 de marzo de 2026

* Rogamos nos envíen copia del resguardo de pago por correo electrónico a: gestion@auip.org

ANUALIDAD 2025

LÍNEA DE ACTUACIÓN 3: BECAS DE MOVILIDAD PARA EL POSTGRADO

MOVILIDAD ACADÉMICA

Movilidad entre instituciones asociadas:

Se otorgaron tres becas de hasta 1.200 euros, cada una, a profesores y a un estudiante, de la Universidad de Playa Ancha, para realizar una estancia académica en universidades españolas:

- JARA FERNÁNDEZ, HUGO MAURICIO, PROFESOR TITULAR, PARA REALIZAR UNA ESTANCIA ACADÉMICA EN EL DEPARTAMENTO DE HISTORIA DE AMÉRICA, FACULTAD DE GEOGRAFÍA E HISTORIA DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA. (1.200 EUROS)
- VEAS FAÚNDEZ, CANDY ANDREA, ACADÉMICA, PARA REALIZAR UNA ESTANCIA ACADÉMICA EN EL EDUCACIÓN, FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA. (1.200 EUROS)
- MARÍN ESCOBAR, PALOMA, ESTUDIANTE DE DOCTORADO, PARA REALIZAR UNA ESTANCIA ACADÉMICA EN LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA. (1.200 EUROS)

MEMORANDUM N° 013/2026

DE : **DRA. CAROLINA SANTELICES WERCHEZ**
VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN, POSTGRADO E INNOVACIÓN

A : **SR. CARLOS GONZALEZ MORALES**
RECTOR

F. : Viña del Mar, 30 de marzo de 2026.

De mi consideración:

Junto con saludar, por medio del presente, solicito su autorización para proceder con el pago de la cuota anual de la Asociación Universitaria Iberoamericana de Postgrado (AUIP), correspondiente a la anualidad 2026, según la factura 64/26 A emitida el 19 de enero de 2026.

Nuestra vinculación con la AUIP está respaldada por el D.E. N° 0402/2024. El monto de la anualidad asciende a 1.500,00 € (mil quinientos euros). El cumplimiento de este pago es un requisito preceptivo para que nuestra institución sea considerada miembro activo y pueda acceder a los fondos, becas y redes de colaboración de la AUIP.

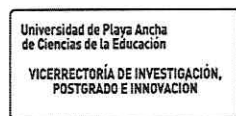
Mantener la membresía activa no solo es una formalidad administrativa, sino una inversión con beneficios directos para nuestra comunidad académica. Como referencia, durante el periodo 2025, la UPLA obtuvo los siguientes beneficios:

- **Becas de Movilidad Académica:** Se otorgaron tres becas de hasta 1.200 euros cada una.
- **Acreditación y Calidad:** La pertenencia a esta red es estratégica para los procesos de acreditación de nuestros programas de postgrado (especialmente los Doctorados), al facilitar la internacionalización y el vínculo con pares evaluadores iberoamericanos.
- **Redes de Cooperación:** Acceso a programas de doble titulación, redes temáticas de investigación y programas de becas para estudiantes de postgrado que fortalecen la posición de la Universidad en el espacio iberoamericano del conocimiento.

Considerando que el retorno económico a través de las becas recibidas (3.600 € en 2025) supera ampliamente el costo de la membresía (1.500 €), y dada la relevancia para la mejora continua de nuestros programas de postgrado, se sugiere autorizar este pago con prontitud para evitar retrasos en las postulaciones de este año.

El pago de este se gestionará a través de los Gastos de Administración, con cargo al CR 18.157, ítem 2259.

Sin otro particular, le saluda atentamente,



Firmado digitalmente por
Carolina Santelices Werchez
Fecha: 2026.03.31 08:26:58
-03'00'

DRA. CAROLINA SANTELICES WERCHEZ
VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN, POSTGRADO E INNOVACIÓN



Firmado
digitalmente por
Carlos Iván González
Morales
Fecha: 2026.03.31
17:12:40 -03'00'

c.c.: - Archivo Vicerrectoría / Memo N°013-2026

CSW/nmc

FIRMADO Memo N° 13/2026 Pago membresía AUIP

Jessica Iris Espinosa Villalon <jessica.espinosa@upla.cl>

1 de abril de 2026 a las 9:37

Para: Pamela Zamora Zamora <pamela.zamora@upla.cl>, Monica Muñoz Muñoz <juridica@upla.cl>

Cc: Rodrigo González Campos <rodrigo.gonzalez@upla.cl>, Carolina Tapia Tapia <carolina.tapia@upla.cl>, Reinaldo Olmos Olmos <rolmos@upla.cl>, Rosita <rcuello@upla.cl>, Lorena Alvarez <lalvarez@upla.cl>, Juan Alvarez <jalvarez@upla.cl>, Constanza Zavala <constanzazavala@upla.cl>, Natalia Valentina Muñoz Cañete <natalia.munoz.c@upla.cl>, Carolina Alejandra Santelices Werchez <carolina.santelices@upla.cl>, Margarita Baxman <mbaxman@upla.cl>, Magdalena Dardel Coronado <magdalena.dardel@upla.cl>, Margarita Rivas Gomez <mrivas@upla.cl>

Buenos días:

Según correo de arrastre, se informa imputación presupuestaria para la tramitación de la factura N° 64/26 A, correspondiente a la membresía de la Asociación Universitaria Iberoamericana de Postgrado (AUIP), equivalente a la cuota anual del año 2026. Este pago constituye un requisito obligatorio para que nuestra institución mantenga la calidad de miembro activo y pueda acceder a los fondos, becas y redes de colaboración que ofrece la AUIP, con cargo al Proyecto Fondecyt.

- Impútese el gasto al ítem A.2.2.6 del presupuesto vigente, código 2259 en el detalle interno de la Universidad, Cr 18157.

Se despide cordialmente,



Jéssica Espinosa Villalón

Asistente

Departamento de Presupuesto

jessica.espinosa@upla.cl

Teléfono: +56322205887

Anexo: 5887

Síguenos:



----- Forwarded message -----

De: Juan Luis Alvarez Olivares <jalvarez@upla.cl>

Date: mar, 31 mar 2026 a las 17:44

Subject: Re: FIRMADO Memo N° 13/2026 Pago membresía AUIP

To: Jessica Espinosa Villalon <jessica.espinosa@upla.cl>

Cc: Rosa Laura Cuello Saa <rcuello@upla.cl>, Margarita Cristina Baxman Muñoz <mbaxman@upla.cl>, Natalia Valentina Muñoz Cañete <natalia.munoz.c@upla.cl>, Carolina Alejandra Santelices Werchez <carolina.santelices@upla.cl>, Pamela Carolina Zamora Baez <pamela.zamora@upla.cl>, Lorena Ines Alvarez Apablaza <lalvarez@upla.cl>, Rodrigo González Campos <rodrigo.gonzalez@upla.cl>

Estimada señorita Jéssica, favor efectuar imputación presupuestaria para gestionar Factura N°64/26 A, correspondiente al pago de la membresía AUIP, año 2026 autorizada por el Rector.

Luego, enviar los antecedentes a Asesoría Jurídica para la tramitación del acto administrativo que corresponda.

Atentamente,

JUAN ÁLVAREZ OLIVARES
DIRECTOR GENERAL DE FINANZAS
UNIVERSIDAD DE PLAYA ANCHA

El mar, 31 mar 2026 a las 17:19, Margarita Cristina Baxman Muñoz (<mbaxman@upla.cl>) escribió:

Señor
Juan Alvarez Olivares
Director General de Finanzas.

Estimado don Juan, un gusto saludarlo.

Envío con V°b° del Rector el **Memorándum N° 13 / 2026**, de la Vicerrectora de Investigación, Postgrado e Innovación,
señora Carolina Santelices Werchez, quien adjunta **Factura N°64/26 A**, correspondiente al pago de la **membresía AUIP**, año 2026

Se solicita efectuar imputación presupuestaria y luego enviar a Dirección Jurídica para la tramitación correspondiente.

Atentamente,



Margarita Baxman M.

Secretaria Ejecutiva

Rectoría

mbaxman@upla.cl

Teléfono: +56993071002

Síguenos:



Margarita se da VB a Memorándum N° 13/2026 de la Vicerrectora de Investigación, Postgrado e Innovación,
Atentamente

Prof.: Carlos González Morales
Rector
Universidad de Playa Ancha
www.upla.cl

----- Forwarded message -----

De: **Margarita Cristina Baxman Muñoz** <mbaxman@upla.cl>

Date: mar, 31 mar 2026 a las 13:00

Subject: Memo N° 13/2026 solicitud de aprobación pago membresía AUIP

Estimado don Carlos,

Junto con saludar, remito Memorándum N° 13/2026 de la Vicerrectora de Investigación, Postgrado e Innovación, para su autorización, si así lo estima pertinente.

(Gracias Natalia, acuso recibo.)

Atentamente,

----- Forwarded message -----

De: **Natalia Valentina Muñoz Cañete** <natalia.munoz.c@upla.cl>

Date: mar, 31 de mar de 2026, 12:08

Subject: Solicitud de aprobación pago membresía AUIP

To: Margarita Cristina Baxman Muñoz <mbaxman@upla.cl>, Constanza Del Pilar Zavala Soto <constanzazavala@upla.cl>

Cc: Carolina Alejandra Santelices Werchez <carolina.santelices@upla.cl>, Magdalena Dardel Coronado <magdalena.dardel@upla.cl>, Margarita Del Carmen Rivas Gomez <mrivas@upla.cl>

Estimada Margarita,

Junto con saludar y esperando que se encuentre bien, remito memo N° 13-2026 de Vicerrectoría de Investigación, Postgrado e Innovación, para solicitar el VB del Rector correspondiente al pago de Membresía AUIP.

Esto se pagará con los Gastos de Administración Fondecyt, con cargo al CR 18.157.

Desde ya muchas gracias, saludos cordiales,

--